



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Asunto: Respuestas a las observaciones de la reforma presupuestaria 2022 realizada en la sesión No. 242 - Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención a las observaciones realizadas en la convocatoria a la sesión No. 242 – Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual se trató el siguiente orden del día:

“I. Primer debate del Proyecto de *“Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022”*”.

En el ámbito de competencias de la Dirección Metropolitana Financiera me permito dar respuesta a las preguntas, observaciones y comentarios realizados por los señores y señoras Concejales:

CONCEJAL PAULINA IZURIETA

“Solicito se explique la tabla No. 5 referente al ítem 38 y la normativa del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Tabla No. 5

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2022 GADDMQ					
Grupo de Ingreso	Asignación Inicial	Codificado Actual	Reforma 2022	Codificado con Reforma 2022	% Incremento / Disminución
11 IMPUESTOS	184.563.910,00	184.563.910,00	35.433.595,25	219.997.505,25	19,20%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	50.330.390,00	50.330.390,00	15.384.380,11	65.714.770,11	30,57%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.300.000,00	1.300.000,00	-798.840,00	501.060,00	-61,48%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	24.446.800,00	24.446.800,00	4.678.659,05	29.125.459,05	19,14%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%
19 OTROS INGRESOS	1.412.000,00	1.412.000,00	1.057.314,99	2.469.314,99	74,88%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.428.000,00	7.428.000,00	-7.295.068,12	132.931,88	-98,21%
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	58.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	332.678.000,00	332.678.000,00	16.672.063,58	349.350.063,58	5,02%
37 SALDOS DISPONIBLES	43.000.000,00	101.000.000,00	51.766.395,45	152.766.395,45	51,29%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	25.810.543,13	25.810.543,13	-18.937.578,59	6.872.964,54	-73,37%
Total general	728.969.643,13	728.969.643,13	99.160.801,72	828.130.444,85	13,60%

Es importante mencionar que de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público el grupo “37 Saldos Disponibles: Comprende el financiamiento por saldos sobrantes de caja y bancos que poseen las instituciones públicas.” y “38 Cuentas pendientes por cobrar: Ingresos por derechos generados y no cobrados en el ejercicio fiscal anterior.”, corresponden a espacios presupuestarios, por lo tanto, no se devengan ni recaudan en el presupuesto.

En lo referente al grupo “38 Cuentas pendientes por cobrar”, se registra el espacio presupuestario de valores recaudados correspondiente a años anteriores, los mismos que en el proceso de reforma son distribuidos en cada uno de los ítems presupuestarios de ingresos.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2022 GADDMQ					
Grupo de Ingreso	Asignación Inicial	Codificado Actual	Reforma 2022	Codificado con Reforma 2022	% Incremento / Disminución
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	25.810.543,13	25.810.543,13	-18.937.578,59	6.872.964,54	-73,37%
380101 De Cuentas por Cobrar	22.300.000,00	22.300.000,00	-18.580.958,72	3.719.041,28	-83,32%
380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	2.887.582,25	2.887.582,25	-101.182,25	2.786.400,00	-3,50%
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	622.960,88	622.960,88	-255.437,62	367.523,26	-41,00%
Total general	25.810.543,13	25.810.543,13	-18.937.578,59	6.872.964,54	-73,37%

Adicional se encuentran los valores de los anticipos por devengar de ejercicios anteriores de bienes/servicios y obras que las diferentes dependencias del GADDMQ solicitaron considerar para el presupuesto 2022 y en el proceso de reforma conforme el análisis de cada dependencia requieren liberar los valores que no serán utilizados en este año, toda vez que fueron ejecutados en el año 2021.

Los espacios presupuestarios de anticipos no devengados de las Dependencias considerados en el Presupuesto 2022, por el valor de USD 3.510.543,13.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

CENTRO GESTOR	VALOR
Secretaría de Salud	2.641.800,00
UEM Oswaldo Lombeyda	31.062,18
Cuerpo de Agentes de Control	144.600,00
Instituto Metropolitano de Patrimonio	54.000,00
AZ Zonal Eloy Alfaro (Sur)	121.795,05
AZ Manuela Sáenz	447.165,83
AZ Valle de Tumbaco	66.938,71
Agencia Metropolitana Control Tránsito Seguridad vial - AMT	3.181,36
TOTAL	3.510.543,13

En la Reforma Presupuestaria 2022, las dependencias solicitaron las siguientes liberaciones:

Centro Gestor	Valor a Liberar
UEM Oswaldo Lombeyda	-31.062,18
Instituto Metropolitano de Patrimonio	-21.600,00
AZ Zonal Eloy Alfaro (Sur)	-12.298,15
AZ Zonal Eloy Alfaro (Sur)	-3.999,47
AZ Manuela Sáenz	-8.040,00
AZ Manuela Sáenz	-97.500,00
AZ Manuela Sáenz	-112.000,00
AZ Valle de Tumbaco	-66.938,71
Agencia Metropolitana Control Tránsito Seguridad vial - AMT	-3.181,36
Total a liberar	-356.619,87

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Nro. 103 del Ministerio de Finanzas que contiene la NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS – SINFIP, se establece lo siguiente:

NTP 19. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS

“Anticipos no Devengados

1. Los saldos de anticipos entregados no devengados serán incorporados en los presupuestos institucionales de manera que, en el Presupuesto General del Estado codificado conste el rubro de ingreso y el ítem de gasto correspondiente, a fin que pueda realizarse la convalidación del compromiso en el presupuesto vigente y la aplicación del devengado cuando corresponda.”

NTCG 2. AGRUPACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

“Afectación Presupuestaria

9. Las afectaciones presupuestarias se realizarán exclusivamente en los asientos de tipo financiero, originados en la instancia del devengado, que se aplican en función de lo que instruyen las Normas Técnicas de Derechos y Obligaciones Monetarias, respectivamente.

Los movimientos de ajuste y de cierre, al igual que los asientos de tipo financiero que no correspondan a la instancia del devengado, nunca tendrán afectaciones presupuestarias.”

NTCG 17. INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

“Convalidaciones de anticipos de años anteriores, con espacios presupuestarios para el siguiente ejercicio fiscal.

31. En el ámbito de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, los saldos de los anticipos entregados en años anteriores estarán sujetos a las convalidaciones necesarias dentro de las asignaciones presupuestarias del siguiente ejercicio fiscal.

32. Las Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán las convalidaciones indicadas, en las asignaciones presupuestarias en el ejercicio fiscal siguiente.”

NTT 2. MANEJO INTEGRADO DE LA LIQUIDEZ

“Definiciones

Excedentes de Liquidez

7. Están conformados por los saldos disponibles en caja una vez cubiertos los egresos programados y que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades.”

“Excedentes de Caja al Final del Ejercicio Fiscal

12. Al finalizar el ejercicio fiscal los excedentes de efectivo que queden en la Cuenta Única del Tesoro Nacional luego del pago de las obligaciones que hayan quedado pendientes, se constituirán en financiamiento del Presupuesto General del Estado del nuevo período fiscal.

13. Los saldos de efectivo que correspondan a recursos fiscales generados por las Instituciones de Educación Superior Públicas, se mantendrán en sus respectivas cuentas corrientes en el depositario oficial de los fondos públicos, y serán utilizados para cancelar obligaciones que hayan quedado pendientes de esta fuente. De existir excedentes deberán incorporarse a través de reformas para financiar sus respectivos presupuestos del nuevo ejercicio fiscal.

14. De igual forma, los saldos de efectivo en las cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al final del ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos de caja para cancelar sus

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

obligaciones pendientes, y los excedentes se deberán incorporar, a través de reformas, para financiar sus respectivos presupuestos del nuevo ejercicio fiscal.”

CONCEJAL SOLEDAD BENITEZ

PREGUNTA 1:

“En contra parte se aprecia que la Recaudación de ingresos de capital es nula y baja, como es el caso de la recuperación de inversiones y transferencia del gobierno central, quisiera pedir un detalle de lo transferido hasta el momento y se demuestre documentadamente, que acciones se han emprendido para que se transfieran los valores adeudados.”

RESPUESTA 1:

Se presenta a continuación cuadro resumen de los valores transferidos y valores pendientes de transferir por el Gobierno Central correspondientes al Modelo de Equidad Territorial y Competencia de Transporte, con fecha de corte al 30 de agosto de 2022.

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL AL GADDMQ AÑO 2022					
Año	Rubro	Asignación Inicial	Codificado	Recaudado	Saldo por Cobrar hasta Diciembre 2022
2022	Modelo de Equidad Territorial	308.000.000,00	308.000.000,00	102.051.155,64	205.948.844,36
	Competencia de Transporte	24.678.000,00	24.678.500,00	19.207.944,43	5.470.555,57
TOTAL		332.678.000,00	332.678.500,00	121.259.100,07	211.419.399,93

Elaborado: Unidad de Presupuesto-DMF

Se adjunta los documentos enviados al Ministerio de Economía y Finanzas en el cual se evidencia las acciones realizadas por la Dirección Metropolitana Financiera con la finalidad de solicitar la devolución de valores pendientes por resoluciones de IVA al GADDMQ y por valores pendientes de transferir de los años 2021 y 2022, por Modelo de Equidad Territorial.

PREGUNTA 2:

“En el informe se aprecia, “los ingresos correspondientes al grupo 27 provenientes de recuperación de inversiones y recursos públicos se consideró en el presupuesto inicial un valor de 50mm por bonos del estado, este bono se efectiviza... por lo tanto se consideró como un saldo disponible en la 370102, debería hacerse la corrección que corresponde disminución en el

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

codificado de la partida 27 ya que este ingreso está registrado en la partida 37, la expectativa de efectivización de los bonos ya no es la misma.”

RESPUESTA 2:

Se adjunta el informe con la respectiva corrección.

PREGUNTA 3:

“Hay que redactar mejor el punto 4 se lee que la proyección se la cédula de enero a junio, y debería decir que esta se la hace considerando los datos de recaudación de enero a julio.”

RESPUESTA 3:

Se adjunta el informe con la respectiva corrección.

PREGUNTA 4:

“No todos los recursos nuevos provienen de recursos de autogestión como se señala en el informe, en el párrafo que habla del ítem presupuesto general del estado que corresponde a las transferencias del gobierno central en el presupuesto inicial se mantiene cosa que no es verdad ya que la tabla 6 se demuestra el incremento de 10.153.466,95.”

RESPUESTA 4:

Se adjunta el informe con la respectiva corrección.

PREGUNTA 5:

“Solicitó se explique a que se debe la devolución del excedente de EMPSA por un valor de 1.110.641,74. Además, que pasa con los excedentes de las otras empresas metropolitanas, considero que tuvieron al 31 de diciembre saldos sin utilizar.”

RESPUESTA 5:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0022-O de 11 de enero de 2022, se solicitó a las Empresas Metropolitanas que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se realicen hasta el 14 de enero de 2022 los depósitos correspondientes a los recursos excedentes.

Con oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0068-0 de 12 de enero de 2022 el señor Administrador General solicitó a las empresas metropolitana se remita de manera urgente un informe detallado sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

A continuación, se detalla la información presentada por las empresas.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
EXCEDENTES				
2021				
EMPRESAS Y ENTES ADEBITOS				
DEPENDENCIA	SI EXISTEN EXCEDENTES Y REINVIERTEN EN LA MISMA EMPRESA	NO EXISTEN EXCEDENTES	Nro. DOCUMENTO	OBSERVACIONES
EMPRESA				
EMASBO				No recibió respuesta.
EMGIS EP				No recibió respuesta.
EMPRESA DE HÁBITAT Y VIVIENDA		X	Memorando Nro. EPMHV-GG-2022-0032-M y Memorando Nro. EPMHV-GG-2022-0033-M	
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		X	Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2022-0043-O	
EMPRESA DE RASTRO	X		Oficio Nro. EPRVA-2022-0015-O	Excedentes de caja previstos en el 2021, es decir que dichos excedentes han sido considerados para su reinversión en la propia empresa.
EMPRESA MERCADO MAYORISTA		X	Memorando Nro. MVMQEP-GG-2022-020	
EP EMSEGURIDAD		X	Oficio Nro. EPMV-GG-2022-0033-O	
EPMAPS	X		Oficio Nro. EPMAPS-GF-2022-0001	Todos los excedentes del año 2021 fueron reinvertidos y considerados en el presupuesto 2022 de la EPMAPS, para el efecto y como respaldo de lo indicado se adjunta el Plan de Negocios 2022 y el detalle de Estado Financiero del Sistema SAP con corte al 15 de enero de 2022 (Información Preliminar)
EPMMQP	X		Oficio Nro. 0021-EPMMQP-GAF-2022-02	EPMMQP destina todos sus recursos a la inversión y reinversión en la misma empresa.
EPMSA			EPMSA-GAF-2022-0020-ME, EPMSA-GAF-2022-0249-ME	EPMSA remite a Oficio de la "Devolución de remanentes EPMSA ejercicio 2021 USD. 18923,27" y "Devolución Excedentes USD. 1.110.641,74"
METRO DE QUITO	X		Oficio Nro. EPMMQ-GM-2022-0008-O	Los valores excedentes corresponden exclusivamente a los fondos que se depositan en la cuenta bancaria 01220949 de la EPMMQ, la Empresa tiene programada la utilización de los saldos en caja bancos en las actividades definidas en la Proforma Presupuestaria 2022 para garantizar la gestión de la EPMMQ, cuyos objetivos están enfocados a la puesta en operación de la PMQ. Dicha programación, se aprobó mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021 de 9 diciembre de 2021 y Resolución de Directorio No. DPEMMQ-023-2021 de 29 diciembre de 2021.
QUITOTURISMO		X	Oficio Nro. EPMSQT-GG-2022-0039	

PREGUNTA 6:

“Como lo expresé en el momento de observar la liquidación presupuestaria que queda un valor alto en el saldo caja bancos, por una propuesta de reforma presupuestaria se prevé que quedaría un valor más alto todavía, debido a las bajas ejecuciones del gasto quitando la posibilidad de contar con nuevos presupuestos en el siguiente año para diferentes entidades y por lo tanto afectando a la ciudadanía por no recibir las obras de corto plazo.”

RESPUESTA 6:

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Nro. 103 del Ministerio de Finanzas que contiene la NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS – SINFIP, se establece lo siguiente:

NTT 2. MANEJO INTEGRADO DE LA LIQUIDEZ

“Definiciones”

“Excedentes de Liquidez

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

7. Están conformados por los saldos disponibles en caja una vez cubiertos los egresos programados y que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades.”

“Excedentes de Caja al Final del Ejercicio Fiscal

12. Al finalizar el ejercicio fiscal los excedentes de efectivo que queden en la Cuenta Única del Tesoro Nacional luego del pago de las obligaciones que hayan quedado pendientes, se constituirán en financiamiento del Presupuesto General del Estado del nuevo período fiscal.

13. Los saldos de efectivo que correspondan a recursos fiscales generados por las Instituciones de Educación Superior Públicas, se mantendrán en sus respectivas cuentas corrientes en el depositario oficial de los fondos públicos, y serán utilizados para cancelar obligaciones que hayan quedado pendientes de esta fuente. De existir excedentes deberán incorporarse a través de reformas para financiar sus respectivos presupuestos del nuevo ejercicio fiscal.

14. De igual forma, los saldos de efectivo en las cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al final del ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos de caja para cancelar sus obligaciones pendientes, y los excedentes se deberán incorporar, a través de reformas, para financiar sus respectivos presupuestos del nuevo ejercicio fiscal.”

Por lo antes indicado el saldo caja bancos al 31 de diciembre de 2022 se está considerando en el proceso de Reforma 2022.

PEDIDOS DE RECURSOS:

Con respecto al pedido realizado por el Concejal Juan Manuel Carrión por el valor de USD 500.000,00 para la renovación de audio y potencialización del Teatro Nacional Sucre y al requerimiento del Concejal Eduardo del Pozo USD 550.000,00 para la compra de renuncia voluntarias por enfermedad, será considerado por el órgano competente en la sesión de Comisión de Presupuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Anexos:

- 1.- GADDMQ-DMF-2022-0089-O.pdf
- 2.- GADDMQ-DMF-2022-0387-O.pdf
- 3.- GADDMQ-DMF-2022-0728-O.pdf
- 4.- GADDMQ-DMF-2022-0944-O.pdf
- 0021-EPMMOP-GAF-2022-OF.pdf
- EPMAPS-GF-2022-0001.pdf
- EPMGDT-GG-2022-0039.pdf
- EPMHV-GG-2022-0032-M.pdf
- EPMHV-GG-2022-0033-M (1).pdf
- EPMMQ-GFA-2022-0008-O.pdf
- EPMR-2022-0015-O.pdf
- EPMSA-GAF-2022-0020-ME.pdf
- EPMSA-GAF-2022-0349-ME (1).pdf
- EPMPQ-GG-2022-0043-O.pdf
- INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA 2022 signed-signed-signed-signed.pdf
- proyecto_de_ordenanza_metropolitana_reforma_2022 (1).docx
- gaddmq-sgp-2022-1101-o.pdf
- anteproyecto_reforma_poa_2022.pdf
- anexo_3.pdf
- anexo_2 (8).xlsx
- Anexo 1.xlsx
- GADDMQ-DMF-2022-0010-E.pdf
- RESUMEN EMPRESAS Y ENTES Y MDMQ EXCEDENTES 2021.pdf

Copia:

Señor Magíster
 Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
 Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-08-30	
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-08-30	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-08-30	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-30	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-08-30	

